

**FINANCIERA PARAGUAYO
JAPONESA S.A.E.C.A**

**INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS INDEPENDIENTES
POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

FEBRERO DE 2025

FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES POR EL EJERCICIO
FINALIZADO AL 31 DICIEMBRE 2024 COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

I. Informe de auditoría

- Dictamen de los auditores independientes

II. Estados Contable

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Contables

I. INFORME DE AUDITORÍA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidentes y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A
Asunción, Paraguay

Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023; y sus correspondientes Estados de Resultados, de Variación del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, por los ejercicios finalizados en esas fechas, incluyendo sus correspondientes Notas a los Estados Contables.

Responsabilidad del Directorio sobre los estados financieros

El Directorio de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los referidos estados financieros, que han sido confeccionados de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones contables establecidas por el Banco Central del Paraguay y, en los aspectos no regulados por éstas, con las normas de información financiera vigentes en Paraguay; tal como se describe en la Nota b.2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye, el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes relativos a la presentación adecuada de los estados financieros, tal que los mismos estén exentos de errores materiales debido a fraude o error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad como auditores independientes es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Alcance

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el objeto de obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores materiales. Una auditoría comprende la realización de procedimientos con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre cifras y exposiciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. En la realización de estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes relativos a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros de la Entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia de la Entidad, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY
Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:31:08 -03'00'

1

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos y las normas de presentación dictados por el Banco Central del Paraguay.

21 de febrero de 2025
Asunción, Paraguay

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:31:31 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

II. ESTADOS CONTABLES

FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.

**INFORMES COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

FEBRERO DE 2025

FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.

**INFORMES COMPLEMENTARIOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

FEBRERO DE 2025

CONTENIDO	PÁGINAS
A Informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias	2 – 4
B Informe sobre el seguimiento de la auditoría anterior	5 – 6
C Informe sobre la evaluación del sistema contable	7 – 8
D Informe sobre la evaluación del sistema del control interno	9 – 24
E Informe sobre la evaluación del sistema informático	25 – 31
F Informe sobre la situación de títulos de deuda emitidos	32 – 33

Asunción, 21 de febrero de 2025

Señores:
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF.: INFORMES COMPLEMENTARIOS

De nuestra consideración:

En cumplimiento con la Res. CNV CG N° 35/2023 de la Superintendencia de Valores, que reglamenta Normas de Auditoría Externa de las Entidades Fiscalizadas por la S.I.V., estamos presentando nuestro informe denominado “**INFORMES COMPLEMENTARIOS**”, de la Firma **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024.

Como auditores externos de la Entidad, hemos realizado un examen de sus estados contables a fin emitir una opinión profesional, informe que fue emitido separadamente de éste, en la misma fecha de este informe. Las Normas de Auditoría reglamentadas por la Superintendencia de Valores, requieren la emisión del presente informe, que comprenden los siguientes apartados:

- A. Informe sobre cumplimiento de Disposiciones Legales y Reglamentarias
- B. Informe sobre la evaluación del Sistema Contable
- C. Informe sobre el seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Anterior
- D. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno
- E. Informe sobre la evaluación del Sistema Informático
- F. Informe sobre la situación de los Títulos de Deudas Emitidos

Tal como establecen las normas antes citadas, es importante mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro trabajo realizado sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2024, pues los procedimientos y el alcance reglamentados, no sobrepasan los límites de una auditoría externa con el fin de opinar sobre estados financieros y, por lo tanto, nuestra evaluación ha sido realizada dentro de ese contexto. Aclaramos que una revisión puntual de estos aspectos tomados en forma individual podría haber revelado otros comentarios adicionales.

Atentamente,

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:32:39 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

**A. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

Asunción, 21 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Asunción, Paraguay

REF. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

De nuestra consideración

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básica para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Anexo D Título 21 de la Resolución CNV N° 35/23) por la cual se reglamentan los tipos de informes complementarios de auditoría externa a ser emitidos, informamos que:

Hemos auditado el Balance General de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024, su correspondiente estado de resultados, estado de variación del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades.

Como parte de nuestra auditoría de los referidos estados financieros hemos verificado que la Entidad haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al mercado de valores, así|| como también las normas dictadas por la Superintendencia de Valores, en materia de regulaciones de supervisión y prudenciales referidas a los estados financieros, jurídicos y de información que deben ser tenidas en cuenta por las entidades fiscalizadas, incluyendo el cumplimiento y calidad de la provisión de informes proveídos a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. durante el ejercicio 2024. Así mismo, verificamos si la Entidad tiene vinculación con otras entidades, y si estas fueron debidamente informadas (trimestralmente) al registro de personas vinculadas, tal como lo estipula el Art. 34º, y siguientes de la Ley N° 5810/17.

En el Anexo adjunto detallamos las observaciones en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias requeridas por la Superintendencia de Valores, Ley N° 5810/17; la Resolución N° 35/23 y otras disposiciones emitidas.

Basado en nuestra revisión, excepto por los puntos mencionados en el anexo, no han surgido observaciones relevantes sobre los resultados de la verificación de las transacciones realizadas con Entidad o entidades vinculadas, que pudieran afectar significativamente a los estados financieros de la entidad considerados en su conjunto.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:33:21 -03'00'

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado para el uso exclusivo de las autoridades de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27 09:33:34 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

ANEXO: OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

De acuerdo con la revisión efectuada, sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias requeridas por la Superintendencia de Valores, Ley N° 5810/17; la Resolución N° 35/23, y otras disposiciones emitidas, a continuación, pasamos a exponer las observaciones detectadas:

1. Informe de documentación periódica trimestral

1.1 Información Trimestral

- a. En fecha 16.08.2024, la Superintendencia de Valores ha determinado la suspensión automática de la sociedad para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de sociedades emisoras. La causa de la medida obedece al incumplimiento de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.06.2024, conforme requerido en la Resolución SV. SG. N° 0022/2024.

En fecha 20.08.2024 la Superintendencia de Valores ha determinado el levantamiento de la suspensión automática para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de la sociedad dispuesto en fecha 16.08.2024, debido a la regularización de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.06.2024.

- b. En fecha 15.11.2024, la Superintendencia de Valores ha determinado la suspensión automática de la sociedad para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de sociedades emisoras. La causa de la medida obedece al incumplimiento de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.09.2024, conforme requerido en la Resolución SV. SG. N° 0022/2024.

En fecha 25.11.2024 la Superintendencia de Valores ha determinado el levantamiento de la suspensión automática para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de la sociedad dispuesto en fecha 15.11.2024, debido a la regularización de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.09.2024.

Recomendación: Implementar un control interno apropiado y efectivo para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de presentación de información periódica requerida por la Superintendencia de Valores. Este control podría incluir un calendario de cumplimiento, un proceso de elaboración, revisión y aprobación, etc.

Comentario del cliente: Tomamos nota del punto y realizaremos los ajustes necesarios para evitar la ocurrencia de dichos incumplimientos, adoptando un calendario de cumplimiento para un efectivo seguimiento de los mismos.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY
Firmado digitalmente por
GERARDO
RAMON RUIZ
GODOY.
Fecha: 2025.03.27
09:34:01 -03'00'

*** **

B. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Asunción, 21 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

De nuestra consideración

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básica para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Anexo D Título 21 de la Resolución CNV N° 35/23), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos auditado el Balance General de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024, su correspondiente estado de resultados, estado de variación del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades.

Como parte de nuestro examen de auditoría de los referidos estados financieros, hemos efectuado el seguimiento del informe sobre la evaluación del sistema de control interno emitido en fecha 23 de febrero de 2024, que fuera realizada por nosotros como parte de la auditoría de los estados financieros de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, finalizados el 31 de diciembre de 2024.

En el anexo adjunto a este informe, se detalla la situación actual de las observaciones que fueran reportadas en el informe complementario sobre la evaluación de control interno correspondiente al ejercicio anterior.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado para el uso exclusivo de las autoridades de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:34:15 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

ANEXO
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

I. Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones incluidas en la auditoría anterior.

I.	Descripción	OBSERVACION	COMENTARIO	SITUACIÓN 2024
	CARTERA PASIVA			
1	Procedimos a verificar los legajos correspondientes a la cartera pasiva en base a los requerimientos según reglamento interno a los efectos de evaluar las documentaciones que sustentan las captaciones de ahorros y si cumplen con las políticas internas establecidas por el Directorio de la Financiera.	Documentaciones faltantes en los legajos verificados.	Procederemos a la actualización de las documentaciones faltantes.	No se observa situaciones similares en el periodo auditado.

I. Seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones resultante de la Inspección General de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

A nuestra petición, la Auditoría Interna manifestó que no existieron fiscalizaciones de las entidades reguladoras

GERARDO Firmado digitalmente por
 RAMON GERARDO
 RUIZ RAMON RUIZ
 GODOY
 GODOY Fecha: 2025.03.27
 09:34:28 -03'00'

*** **

C. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

Asunción, 21 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Anexo D Título 21 de la Resolución CNV N°35/23) por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos auditado el Balance General de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024, su correspondiente estado de resultados, estado de variación del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades.

Como parte de nuestra auditoría, efectuamos una revisión especial sobre el sistema contable utilizado para la registración de sus operaciones, la preparación de los estados financieros y sobre la calidad de la información proporcionada a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Basado en nuestra revisión, informamos que:

- a. La Entidad aplica de manera adecuada y consistente las normas financieras y las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Valores para la registración de sus operaciones;
- b. No hemos observado desviaciones importantes entre el sistema contable utilizado por la Entidad y las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores;
- c. Las normas y criterios contables utilizadas por la Entidad han sido consistentes y aplicadas de manera uniforme con las del periodo anterior.

De conformidad con lo señalado precedentemente concluimos que la entidad ha aplicado consistentemente las normas y procedimientos contables establecidos por la ley 5.810/17 del Mercado de Valores y sus reglamentaciones.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado para el uso exclusivo de las autoridades de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:34:54 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

D. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Asunción, 24 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De nuestra consideración:

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 35/23, Acta de Directorio N° 020/2023 de fecha 09.02.23, y en nuestro carácter de Auditores Externos Independientes, presentamos a ustedes el presente informe sobre la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024, hemos considerado el sistema de control interno de la Entidad como parte de nuestro planeamiento para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados en relación con la auditoría de los referidos estados financieros. Nuestra consideración del sistema de control interno no incluyó un estudio y evaluación detallados de todos sus elementos y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del sistema de control interno de la Entidad para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades y los mismos no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema para periodos futuro está sujeta al riesgo de que los procedimientos lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento con los procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del sistema de control interno no detectará necesariamente todos los asuntos susceptibles de acciones correctivas y, por consiguiente, tampoco revelará necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse deficiencias significativas. A estos efectos, se considera que existen deficiencias significativas en el sistema de control interno cuando los procedimientos o su grado de cumplimiento no provean razonable seguridad de que errores o irregularidades sean oportunamente detectados por la Entidad durante la normal realización de sus tareas.

La Gerencia de la Entidad es responsable del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno. Los objetivos de este sistema son los de proveer a la Gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Gerencia y son adecuadamente registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores.

Nuestra responsabilidad como auditores externos es planear y ejecutar la auditoría de estados financieros para obtener seguridad razonable acerca de si los mismos están libres de errores significativos.

De acuerdo con los requerimientos del Manual de Normas Básicas para la Auditoría Externa de Estados Financieros de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores. (Anexo D de la Resolución CNV N° 35/23); en el Anexo I adjunto a este informe, presentamos a Uds. el resultado de la evaluación sobre el control interno correspondiente al ejercicio 2024.

Por otra parte, en el Anexo II adjunto, se acompaña un memorándum de observaciones incluyendo algunas sugerencias que esperamos sean de utilidad a la Entidad en su proceso continuo de mejoramiento de la estructura del control interno, y de los procedimientos administrativos y contables implantados en la misma.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado para el uso exclusivo de las autoridades de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY
Firmado digitalmente por
GERARDO RAMON
RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:35:10 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

ANEXO I EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

I. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Nuestra evaluación abarcó aspectos tales como la actitud, conciencia, integridad y acciones de los principales ejecutivos de la Entidad, así como la adhesión de los mismos respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados para la consecución de las metas y objetivos de estos.

Durante nuestro trabajo hemos aplicado suficientes procedimientos de auditoría consistentes en el examen de documentación respaldatoria de las distintas operatorias, así como también cotejar la información contable con sus inventarios y listados respectivos.

También hemos verificado que la Entidad haya ejercido el procedimiento de monitoreo del sistema de control mediante:

- i. La acción de supervisión desarrollada por los responsables del área administrativa sobre la información financiera y;
- ii. La consideración por parte de la Alta Gerencia de la Entidad de las observaciones que surgieron de nuestras revisiones.

II. EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL

Conforme a nuestra evaluación del control interno, concluimos que la Entidad, posee un buen ambiente de control. El cuadro siguiente muestra el resultado del cuadro ponderativo de control interno realizado durante nuestra auditoría:

CUADRO DE PONDERACIÓN										
Total puntos relevados.	Respuestas				Importancia Relativa de cada pregunta: 1=Bajo; 2=Medio; 3=Alto	Se suman sólo las respuestas positivas y negativas. No se incluye no aplicables	PPRA		VPRA	
	1	0	0	0			Sumatoria total del Peso de Ponderación sobre Respuestas Aplicables (PPRA)	Valor ponderado de las respuestas aplicables (VPRA)		
192	163	11	18	18	192	405	382			
Alcance del control interno ponderado =					$\frac{VPRA \times 100}{PPRA} =$	94%	RANGO DEL NIVEL DEL C.I.			
							0 - 25	26 - 50	51 - 75	76 - 100
CONCLUSIONES:										
LA PONDERACIÓN DEL CONTROL INTERNO DIO COMO RESULTADO UN NIVEL DEL						94%				
EL RATIO REVELA QUE EL C.I. SE ENCUENTRA EN UN RANGO DE CONTROL INTERNO: (MARCAR X)										
	MUY BAJO		BAJO		REGULAR		OPTIMO	X		

GERARDO RAMON RUIZ GODOY
 Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
 Fecha: 2025.03.27 09:35:27 -03'00'

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos obtenido comprensión sobre los procedimientos de control implementados en la Entidad en los diferentes procesos que afectan a cuentas significativas en los estados financieros.

Sobre la base de la evaluación realizada, no hemos observado excepciones mayores respecto de la evaluación de los procedimientos de control por parte de la Entidad, las observaciones tendientes a mejorar la confianza en el control interno de la Entidad se exponen en el Anexo II.

IV. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con las normas vigentes, la evaluación del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una Entidad para prevenir, detectar y corregir errores o irregularidades significativas.

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos efectuado una evaluación preliminar y final del riesgo de control. Sobre la base de la evaluación realizada, no hemos observado excepciones respecto de la efectividad de los sistemas de control interno de la Entidad.

V. DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD PRELIMINAR

En este apartado se expone la determinación de la materialidad de acuerdo a los estándares del Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Independiente para la Entidades del Sistema Financiero Nacional, Resolución SB.SG. N° 313/01 del Banco Central del Paraguay.

a) Determinación del valor del concepto de importancia relativa de Materialidad.

Total, del Activo	% según Manual de Auditoría	Total
1.832.779.343.698	0,05%	916.389.672

Todos los errores, omisiones y exposiciones indebidas que superen por cada caso este factor, debe ser objeto de observación en el informe final.

b) Determinación del valor del concepto de importancia relativa Patrimonial.

A continuación, exponemos el sistema de cálculo para la determinación de la importancia relativa patrimonial para los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2024:

Total, del Activo	% según Manual de Auditoría	Total
1.832.779.343.698	1%	18.327.793.437

Todos los errores, omisiones y exposiciones indebidas que superen en su conjunto este factor, deberán afectar la opinión en el Dictamen de Auditoría.

c) Determinación del valor del concepto de Importancia Relativa de Resultado.

A continuación, exponemos el sistema de cálculo para la determinación de la importancia relativa de resultados para los estados contables al 31 de diciembre de 2024:

Total, del Ingreso	% según Manual de Auditoría	Total
476.478.948.577	5%	23.823.947.429

Todos los errores, omisiones y exposiciones indebidas que superen en su conjunto este factor, deberán afectar la opinión en el Dictamen de Auditoría.

VI. Evaluación de factores que afectan al Negocio en Marcha

Luego de haber realizado pruebas analíticas sobre los estados financieros, el análisis del flujo de caja y de la aplicación de las pruebas sustantivas, hemos concluido que no se observan aspectos que pudieran revelar factores que afecten al negocio en marcha.

En el cuadro puede observarse el desempeño financiero de la entidad durante el año 2024, el cual arroja un aumento de las disponibilidades originados en los resultados de los negocios de la entidad

FLUJO DE CAJA	31/12/2024
FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	
RESULTADOS EN LA INTERMEDIACION FINANCIERA	
Ganancia por Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector Financiero	3.889.991.988
Ganancias por Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector No Financiero	201.004.151.525
Perdidas por Obligaciones por Intermediación Financiera - Sector Financiero	-23.845.153.298
Perdidas por Obligación por Intereses Financieros Sector No Financiero	-66.390.131.350
MARGEN FINANCIERO BRUTO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	114.658.858.865
COSTOS DE ADMINISTRACION	
Previsiones Afectación / Desafectación	-45.390.168.216
Perdidas Operativas	-95.604.388.797
MARGEN FINANCIERO NETO	-26.335.698.148
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	
Rentas y Diferencia de Cotización de Valores Públicos y Privados	1.879.272.413
Ganancias por Créditos Diversos	10.477.544.068
Ganancias por Servicios	42.715.506.648
Otras Ganancias Diversas - Dividendos	3.905.099.025
Resultado por Valuación	733.045.221
RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO - EBITDA	33.374.769.227
VARIACIONES DE LOS ACTIVOS OPERACIONALES	
Variación Créditos Vigentes por Intermediación Financiera Sector Financiero	-16.790.054.382
Variación de la Cartera de Préstamo Sector No Financiero	-354.453.916.892
Variación Valores Públicos	14.305.972.668
Variación Créditos Diversos	1.939.859.253
Variación Cartera Pasiva Sector Financiero	-11.759.362.574
Variación Cartera Pasiva Sector no Financiero	349.706.411.461
RESULTADO EN VARIACIONES DE ACTIVOS OPERACIONALES	-17.051.090.466
FLUJO NETO DE FONDOS POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	16.323.678.761
FLUJOS DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
Variación de las Inversiones	-18.585.321.935
Variación Bienes de Uso	-4.693.656.288
Variación Obligaciones o Debentures y Bonos Emitidos en Circulación	45.000.000.000
FLUJO NETO DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	21.721.021.777
FLUJOS DE FONDO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Variación del Capital	27.209.000.000
Pago de Dividendo	-17.525.703.239
FLUJOS NETO DE FONDO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	9.683.296.761
Variación de Caja	47.727.997.299
DISPONIBILIDAD AL INICIO	132.902.881.020
DISPONIBILIDAD AL FINAL	180.630.878.319
DISPONIBILIDAD AL FINAL / BALANCE	180.630.878.319
DIFERENCIA	0

VII. RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS Y PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL

Las observaciones resultantes de la aplicación de los procedimientos sustantivos y pruebas de cumplimiento de control se incluyen en el Anexo II siguiente.

GERARDO
RAMON
RUIZ
GODOY

Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27 09:35:44 -03'00'

*** **

ANEXO II

HECHOS QUE SURGIERON DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO – CONTABLE

1. Informe de documentación periódica trimestral

1.1 Información Trimestral

- c. En fecha 16.08.2024, la Superintendencia de Valores ha determinado la suspensión automática de la sociedad para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de sociedades emisoras. La causa de la medida obedece al incumplimiento de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.06.2024, conforme requerido en la Resolución SV. SG. N° 0022/2024.

En fecha 20.08.2024 la Superintendencia de Valores ha determinado el levantamiento de la suspensión automática para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de la sociedad dispuesto en fecha 16.08.2024, debido a la regularización de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.06.2024.

- d. En fecha 15.11.2024, la Superintendencia de Valores ha determinado la suspensión automática de la sociedad para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de sociedades emisoras. La causa de la medida obedece al incumplimiento de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.09.2024, conforme requerido en la Resolución SV. SG. N° 0022/2024.

En fecha 25.11.2024 la Superintendencia de Valores ha determinado el levantamiento de la suspensión automática para colocación en mercado primario de acciones y bonos de emisiones de la sociedad dispuesto en fecha 15.11.2024, debido a la regularización de la presentación de la Información Periódica Trimestral al 30.09.2024.

Recomendación: Implementar un control interno apropiado y efectivo para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de presentación de información periódica requerida por la Superintendencia de Valores. Este control podría incluir un calendario de cumplimiento, un proceso de elaboración, revisión y aprobación, etc.

Comentario del cliente: Tomamos nota del punto y realizaremos los ajustes necesarios para evitar la ocurrencia de dichos incumplimientos, adoptando un calendario de cumplimiento para un efectivo seguimiento de los mismos.

7.2. Partidas Conciliatorias

De nuestra revisión de las conciliaciones bancarias efectuadas por la Financiera, observamos partidas conciliatorias que superan los límites para previsión establecidos en la Resolución N°1/2007 del Directorio del BCP, en su capítulo IX. Punto E, Inc. N°33, que establece lo siguiente “Las partidas pendientes de conciliación o de cruce con sucursales o agencias, otras entidades de créditos del país o corresponsales del exterior: “nosotros debitamos – ustedes no acreditan” y “ustedes debitan – nosotros no acreditamos”, deben clasificarse y provisionarse en razón de la antigüedad de cada partida, las cuales serán computadas a partir de la fecha de contabilización efectuada por la entidad o de la fecha de cargo en el estado de resumen de cuentas de corresponsales o de la casa matriz.

En el cuadro identificamos la siguiente partida:

Días transcurridos al Cierre	% de Previsión	Partidas Conciliatorias	Previsión
entre 16 y 30	25%	70.481.340	17.620.335

Cabe mencionar que en enero 2025 la financiera procedió a la regularización de la partida observada, por lo que no es necesaria la previsión.

Recomendación: En lo sucesivo, realizar los controles pertinentes a fin de evitar que las partidas pendientes superen los días establecido en la reglamentación.

Comentario del cliente: Tomamos nota del punto, y adoptaremos las medidas correspondientes a fin de adecuar a las recomendaciones de Auditoría Externa.

7.3. Otros asuntos informativos para la administración

Pedido de confirmación de saldos e informaciones: No hemos accedido a la respuesta de las circularización realizada a las siguientes entidades:

BANCOS
BANCO GNB PARAGUAY
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CIRCULAR OIKOCREDIT

SEGURO
CENTRAL DE SEGUROS S.A.

Al no acceder a la confirmación externa, no se obtiene una evidencia relevante y confiable conforme a lo establecido en la NIA 505.

Se recomienda implementar procedimientos ante la falta de confirmación y asegurar el cumplimiento con la NIA 505, para obtención de confirmaciones externas deberán:

Contactar a las entidades bancarias: Establecer comunicación directa con las entidades bancarias para solicitar las confirmaciones de saldos a la fecha de corte de los estados financieros auditados.

Seguimiento y respuestas: Realizar un seguimiento continuo de las solicitudes de confirmación y obtener las respuestas directamente de las entidades bancarias, ya sea por escrito o a través de medios electrónicos seguros.

Comentario del cliente: Tomamos nota del punto, y procederemos a regularizar las respuestas de las entidades citadas por Auditoría Externa.

GERARDO
 RAMON
 RUIZ
 GODOY

Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
 Fecha: 2025.03.27 09:36:11 -03'00'

*** **

Nuestra evaluación abarcó diversas áreas y aspectos del control interno – administrativo – contable de la Entidad, producto de la aplicación de cuestionarios. Durante nuestra auditoría hemos encontrado algunas debilidades que fueron subsanadas oportunamente por la Administración, lo que llevó a emitir nuestra conclusión que se muestra seguidamente cuyas ponderaciones y niveles de cumplimiento se exponen seguidamente:

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RESPUESTAS
¿Tienen los accionistas ordinarios iguales derechos de votos y preferidas ventajas compensatorios mediante derechos económicos preferentes?	Si en ambos casos.
¿Se ha establecido un reglamento de comunicaciones con los Accionistas?	Si, se adjunta procedimiento de integración y capitalización de acciones.
¿Se ha nombrado un responsable de comunicaciones con los accionistas?	Si, el mismo se establece en el procedimiento adjunto.
¿Están establecidos los canales de comunicación con los accionistas para acceder a información o plantear cuestiones de interés de la compañía?	Si, el mismo se establece en el procedimiento adjunto, por medio del Dpto. de Accionistas.
¿Están debidamente informados los accionistas de tales canales de comunicación?	Si, se adjunta a modo de ejemplo una copia
¿Se permite el acceso de los accionistas a información financiera y documental en relación con la gestión de la sociedad?	Si, en Actas de Asamblea y Directorio se tratan los Estados Financieros
¿Son respondidas las solicitudes y consultas de los accionistas?	Si, se adjunta a modo de ejemplo una copia
¿Quedan evidencias de las comunicaciones con los accionistas?	Si, se adjunta a modo de ejemplo una copia
¿Se ha dispuesto canales de comunicación e información permanente dentro de la página web de la Compañía?	Si, conforme a la regulación vigente
¿Se ha levantado en la Página Web de la Entidad las siguientes informaciones? a) Estatutos; b) Reglamento del Directorio c) Reglamento de la Asamblea, d) Estructura y Organización de la Sociedad y del Directorio; e) Información Financiera, incluyendo estados financieros trimestrales e históricos; f) Actas de las Asambleas celebradas en los últimos dos años; g) Política de Dividendos; h) Acuerdos entre Accionistas; i) Informes Anuales, incluyendo Memoria anual así como Informe de Gobierno Corporativo; j) Información bursátil en los casos en que la sociedad esté listada, así como hechos relevantes.	Si, los Documentos regulatorios, tales como Estatuto, Reglamento de Directorio, Reglamento de Asamblea, y los demás constan en la página Web, respecto a la Política de Dividendos, el nuevo Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo, cuyas guías generales de aplicación se emitieron el 29/12/2022, con fecha de adecuación:01/04/2023 establece de manera optativa la constitución del Comité de Retribución, ahora bien, la consideración de Acuerdo entre Accionistas no aplica.
¿Se publica en la página web por el plazo legal las convocatorias a asambleas y su documentación complementaria que estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la misma y su participación activa?	Si, Se comunica a través de una publicación en un diario de gran circulación como establece la normativa.
¿Hace mención los estatutos sociales acerca de que la Asamblea General es el órgano supremo de la compañía y por lo tanto es un órgano de gobierno de la sociedad?	La mención se encuentra implícita en varios artículos del Estatuto Social, principalmente en el Art. 11, en el que se hace expresa mención de que si bien la dirección y administración de la Sociedad se encuentra a cargo del Directorio, es la Asamblea General Ordinaria el órgano que designa anualmente a sus miembros, y que también posee competencia para removerlos de sus cargos. Se Adjunta.
¿Hace mención los estatutos sociales acerca de que la Asamblea General posee la competencia para adoptar toda clase de acuerdos referentes a su gobierno y, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los asociados?	Conforme obra en el Art. 18 del Estatuto Social, corresponde a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, tratar y resolver todos los asuntos que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea Ordinaria, y en especial, lo que menciona el Inc. 5 del mencionado artículo, "cualquier otro tema que el Directorio considere relevante para la gestión social, y a su entender requiere decisión de la Asamblea de Accionistas". Se adjunta
¿Otorga el estatutos sociales las siguientes competencias? a) la aprobación de las cuentas anuales; b) la aprobación de la gestión del Directorio y la propuesta de aplicación del resultado (utilidades); c) el nombramiento y la separación de los Miembros del Directorio; d) la aprobación de la política de remuneración del Directorio e) la aprobación de la política de remuneración de la Plana Ejecutiva; f) sometimiento a su consideración para la venta o cesión de activos estratégicos;	Si, dichas competencias son otorgadas conforme a los Arts. 11, 17 y 18 del Estatuto Social. Se adjunta.

g) la aprobación de las operaciones de fusión o transformación de la entidad.	
¿Son congruentes las políticas y prácticas retributivas de las entidades financieras con su cultura Entidadrial, sus objetivos, su estrategia a largo plazo y con su entorno de control?	Si, se adjunta Documento de Código de ética
¿Cuenta la Sociedad con un reglamento de régimen interno de la Asamblea que regule la organización y funcionamiento de la propia Asamblea (El reglamento debe contener el régimen de convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos)	Si, contamos con un Reglamento General disponible en la página web. Se adjunta copia del mismo.
¿Ha sido considerado y aprobado el reglamento de régimen interno de la Asamblea por la Asamblea?	Se adjunta Reglamento de Asamblea
DIRECTORIO	
¿Cuenta la Sociedad con un reglamento sobre la elección del Directorio que contemple mínimamente: a) cantidad mínima de miembros del Directorio y estructura apropiada que permita una visión independiente de la influencia de la Plana Ejecutiva, de influencias políticas y/o de otros intereses externos; b) perfil requerido para los Miembros del Directorio?	Si, contamos con un Reglamento General disponible en la página web
¿Ha sido aprobado por la Asamblea General Reglamento sobre elección del Directorio?	Se adjunta Reglamento de Asamblea
¿Cuentan los Miembros del Directorio con la debida independencia para ejercer el Cargo fuera de las influencias externas?	Si, contamos con un Reglamento General disponible en la página web
¿Cuentan los Miembros del Directorio con la formación y experiencia para ejercer el cargo?	Si, se adjunta Documento de Codigo de Etica
¿Ejercen efectivamente el cargo de Miembro del Directorio, de conformidad con el reglamento y con las competencias establecidas en el Estatuto Social?	Si, se adjunta Estatuto
¿Se abstiene el Directorio de ejercer actividades ejecutivas y operativas que puedan menguar su independencia en el ejercicio de sus responsabilidades?	Si, el Directorio mantiene su Independencia
¿Participa el Directorio en el proceso de las decisiones operativas de significativa magnitud para la entidad?	Si, por medio de su participación en los Distintos Comités
¿Se encuentra debidamente delimitado en el Estatuto Social la función del Directorio en materia de supervisión y la evaluación, delegando la gestión ordinaria de la entidad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección?	Si, se adjunta Estatuto
¿Cuenta la Compañía con un Reglamento de Régimen Interno del funcionamiento del Directorio en el que se contengan reglas de organización y su funcionamiento?	Si, contamos con un Reglamento General disponible en la página web
¿Existe un régimen regular de reuniones del Directorio para tratar los diversos puntos del orden del día?	Si, contamos con un Reglamento General disponible en la página web
¿Dejan evidencias en las actas del Directorio de los puntos tratados y las resoluciones aprobadas?	Si, por medio de las diferentes actas de directorio
¿Están debidamente informados los Miembros del Directorio del resultado de la gestión general de la compañía?	Si, por medio del Presupuesto, Plan Estratégico, POA y Memoria (Se adjunta)
¿Se dejan evidencias por escrito del tratamiento periódico de los informes de la gestión general de la compañía?	Si, evidencian en las Actas de los Comités que se adjuntan en otros puntos
¿Ha sido implementado una estructura de Comités de Dirección acorde con el volumen y complejidad de las actividades de la entidad para asegurar la participación de los distintos sectores involucrados en las decisiones relevantes? (Describir cuáles son los Comités implementados) (Comité de Auditoría, Comité de Gestión de Riesgos, Comité de Activos y Pasivos) (Para Entidades comerciales: Comité de Comercialización; Comité de Suministros y Logística; Comité de RRHH; Comité de Crédito)	Contamos con: Comité de CAPA, Comité de Auditoría, Comité de PLD, Comité de Dirección y Planificación de los servicios de TI, Comité de Riesgo Operacional, Comité de Créditos, Comité de Sostenibilidad, Comité de Emergencia o Crisis.
¿Ha sido implementado un reglamento del funcionamiento de cada Comité?	Contamos con un Manual de funciones de Cada Comité. Se adjuntan las Descripciones de Cargos / Funciones.
¿Ha sido aprobado un programa de educación continua para los Miembros del Directorio para mejorar los conocimientos sobre administración, aspectos propios del negocio de la Entidad, finanzas, gestión de riesgos,	El Miembro del Directorio se encuentra conformado por Personas de dilatada trayectoria, amplia y reconocida solvencia en el ámbito financiero. Se adjunta a Código de Conducta.

cumplimiento con el regulador, ¿tecnologías de información y comunicación?	
¿Se ha dado cumplimiento con el programa de capacitación continua para los Miembros del Directorio?	El Miembro del Directorio se encuentra conformado por Personas de dilatada trayectoria, amplia y reconocida solvencia en el ámbito financiero. Se adjunta a Código de Conducta.
¿Se ha dejado documentado el cumplimiento del programa de capacitación?	El Miembro del Directorio se encuentra conformado por Personas de dilatada trayectoria, amplia y reconocida solvencia en el ámbito financiero. Se adjunta a Código de Conducta.
¿Ha desarrollado el Directorio un marco de Plan Estratégico que defina claramente los segmentos de negocios objetivo y los retornos esperados, consistente con el nivel de riesgo definido?	Si fue desarrollado, se adjuntó el documento en el punto 11.6
¿Ha sido elaborado un presupuesto global de la compañía y por unidades de negocios en concordancia con los objetivos estratégicos?	Si fue desarrollado, se adjuntó el documento en el punto 11.6
¿Ha sido implementado en concordancia con el Plan Estratégico, un manual de políticas que oriente las estrategias de las áreas operativas más significativas del negocio? (Comercialización, Créditos, Suministros, Auditoría y Control Interno, Tecnología de la Información, RRHH, otros.)	La Financiera cuenta con una política para el plan estratégico, se adjunta documento.
¿Se ha implementado un manual de ética y conducta dentro de la compañía aplicables a todas las áreas, desde el Directorio hasta las unidades operacionales teniendo presentes los intereses de accionistas, clientes, proveedores, acreedores y organismos reguladores?	Contamos con un Código de Ética y Conducta. Se adjunta documento.
¿Fueron adoptadas las medidas necesarias para cerciorarse de que estos objetivos y estándares se comunican por toda la organización	Si, se han remitido un email sobre reuniones para gerentes y responsables de área de la presentación de los objetivos, quienes se encargaron de transmitir a sus equipos los objetivos.
¿Existen evidencias de la evaluación regular por parte del Directorio de los resultados financieros y operativos comparándolos con el presupuesto dentro de la estrategia y los planes de negocios?	En forma mensual en el Directorio es revisado los resultados financieros. Los resultados financieros comparativos con el presupuesto son revisados periódicamente en el Comité de CAPA con la presencia de varios directores. Se adjunta a modo de ejemplo un Acta de CAPA
¿Existen evidencias de revisión por parte del Directorio, por lo menos anualmente los objetivos, la estrategia y los planes para asegurar que siguen siendo validos?	En forma mensual en el Directorio es revisado los resultados financieros. Los resultados financieros comparativos con el presupuesto son revisados periódicamente en el Comité de CAPA con la presencia de varios directores. Se adjunta a modo de ejemplo un Acta de CAPA
¿Existen evidencias de que el Directorio ha evaluado periódicamente del cumplimiento por parte de la Plana Ejecutiva y Gerencial, de las políticas y procedimientos estratégicos destinados a fomentar el comportamiento profesional y la integridad, así como políticas que prohíban o limiten suficientemente, actividades, relaciones o situaciones que puedan contaminar la calidad del gobierno corporativo?	Si, se adjunta documento que contiene POA
¿Ha implementado el Directorio procedimientos de aseguramiento del correcto, confiable y oportuno funcionamiento de los sistemas de información de la Compañía, que permita tomar sus decisiones y que asegure la efectividad de las mismas?	Se cuenta con procesos establecidos aprobados por el Directorio
¿Ha implementado el Directorio un Plan Estratégico y Políticas adecuadas para el área de Tecnología de la Información (TI)?	Se cuenta con Planificación Estratégica de TI
¿Se ha dejado evidencias de haberse evaluado el cumplimiento del Plan Estratégico y las Políticas de TI por parte de la Plana Ejecutiva? Se debe evaluar si el soporte de TI permite dar cumplimiento a los requerimientos legales, regulatorios, contractuales y operativos para el manejo de riesgos)	La Gerencia de TI presenta los avances de la Planificación Estratégica TI, el área de Auditoría Interna Informática realiza la evaluación de cumplimiento y presenta al Directorio.
¿Ha implementado el Directorio una metodología de evaluación de la Gestión de la Plana Ejecutiva?	Si, en el proceso de selección y en el marco de la evaluación anual de funcionarios. KPI's
¿Se deja constancia en acta de Directorio el tratamiento de la evaluación de la Plana Ejecutiva al igual que las decisiones tomadas al respecto?	Si, por medio de las Actas de los distintos Comités
¿Recibe regularmente el Directorio información analítica de la Gestión de la Plana Ejecutiva respecto de la marcha de los negocios a los efectos de tomar decisiones?	Si, por medio de los distintos Comités

¿Cuentan los miembros de la Plana Ejecutiva de respaldo profesional, experiencia, reputación adecuada y capacidad para ejercer el cargo?	SI, ver a modo de ejemplo el documento adjuntado en el numeral 1.15
¿Se ha dejado constancia por escrito de la evaluación de selección de cada uno de los miembros de la Plana Ejecutiva?	SI, se ha dejado constancia
¿Cuentan los miembros de la Plana Ejecutiva con contratos en donde están debidamente estipuladas sus responsabilidades, funciones y roles?	SI, se ha dejado constancia
¿Se ha implementado un plan de sucesión para el equipo gerencial?	En el marco del nuevo manual de Gobierno Corporativo para Entidades Supervisadas, y la Guía de aplicación según Res. 00110/22 de fecha 29/12/2022, se encuentra previsto un plan de sucesión para el equipo gerencial.
POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	
¿Se ha definido, documentado y aprobado una estrategia de administración, prevención y evaluación de riesgos y políticas asociadas que permitan la identificación y análisis de los objetivos de la entidad?	Se cuentan con las siguientes documentaciones: - Procedimiento de Continuidad del Negocio Operativo - Procedimiento de Gestión de Crisis - Política de Gestión de Riesgo Operacional
¿Se ha implementado y documentado un plan de Evaluación de Riesgos de TI para responder a amenazas que pueden afectar los servicios de TI?	Se cuentan con las siguientes documentaciones: - Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información - Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información
VALORES ÉTICOS	
¿Se ha implementado y documentado un Código de Ética que guíen las operaciones, la conducta de administración de fondos y las decisiones tomadas por la Plana Ejecutiva y del Directorio?	SI, se adjunta Código de Ética
¿Se han establecido por escrito una política para evitar o administrar los posibles conflictos de intereses?	SI, se adjunta Código de Ética
CONTROLES INTERNOS	
¿Se ha implementado y documentado un Manual de Organización y Funciones de Control Interno de la compañía acorde al tamaño, complejidad, naturaleza y volumen de las operaciones y al perfil de riesgos de la Institución y asegurar que la misma es conocida por toda la organización? (Los criterios del Manual deben observar los siguientes principios de control interno: a) Segregación de funciones; b) Equilibrio de fuerzas se las áreas comerciales y control de riesgos, monitoreo y control; b) Deliberada y definida función de control.)	Si se encuentra implementado, el control interno y equilibrio entre las fuerzas es transversal a las distintas áreas y procesos. Se adjunta Manual de Auditoría Interna.
¿Se ha asegurado que el plan de control permita un monitoreo de todas las oficinas filiales y que sus actividades de forma regular?	SI, por medio del Plan Anual de Auditoría Interna, se adjunta a modo de ejemplo un informe de visita a las sucursales.
¿Se ha dejado constancia por escrito de los controles realizados en este capítulo?	SI, ver ítem anterior
¿Se ha asegurado que el plan de control permita un monitoreo de la Plana Ejecutiva en la implementación de las estrategias y el cumplimiento de las políticas establecidas?	SI, por medio del Plan de Auditoría Interna que incluya las áreas y procesos de la Entidad
¿Se ha dejado constancia por escrito de los controles realizados en este capítulo?	SI ver ítem anterior
COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA	
¿Ha sido aprobado por el Directorio un reglamento del funcionamiento del Comité de Auditoría acorde a la naturaleza y envergadura de la Entidad?	Contamos con una Descripción de funciones del Comité de Auditoría Interna, en el Manual de Auditoría Interna.
¿Cuentan los miembros del Comité con experiencia y suficientemente independencia para ejercer la función en dicho Comité? (No puede existir incompatibilidad con sus actividades de línea)	SI, se adjunta conformación del Comité
¿Ha cumplido el Comité de Auditoría con una frecuencia regular de reuniones, dejando evidencia en actas?	SI, se adjunta ejemplo de Acta de Comité de Auditoría Interna
¿Ha emitido el Comité de Auditoría recomendaciones y seguimiento por escrito de los temas puestos a su consideración?	SI, en el 6.3 se adjuntó Acta del Comité de Auditoría Interna
AUDITORÍA INTERNA	
¿Se ha implementado una estructura de Auditoría Interna acorde con las necesidades de control de la Compañía?	SI, se adjunta organigrama.
¿Se ha garantizado la idoneidad e independencia de los miembros de la Auditoría Interna?	SI, se adjunta conformación del Comité

¿Se han implementado manuales de Organización y Funciones de la Auditoría Interna?	Si, se cuenta con Descripción de las funciones de cada cargo del área de Auditoría Interna, ya se adjuntó en el numeral 2.15
¿Se ha cumplido con un plan de capacitación mínimo para los miembros de Auditoría en función a los requerimientos de control de la Compañía?	Si, se adjunta informe de capacitación interna correspondiente
¿Ha sido implementado el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para el año en curso?	Si, se adjunta informe semestral de cumplimiento del Plan Anual.
¿Se ha dado cumplimiento en un término razonable el plan anual de auditoría?	Si, ver ítem anterior
¿Se ha asegurado el acceso de la Auditoría Interna a la información necesaria para ejercer su función con eficacia?	Si, ver ítem anterior
¿Se ha dejado constancia de la evaluación que la Plana Ejecutiva actúa para resolver deficiencias o debilidades encontradas por la Auditoría Interna?	Si, se adjunta informe de seguimiento de los hallazgos de Auditoría Interna
SINDICATURA	
¿Se ha garantizado la idoneidad e independencia del Síndico?	Si, se adjunta acta de asamblea de nombramiento
¿Se ha asegurado el acceso del Síndico a la información necesaria para ejercer su función con eficacia?	Si, se evidencia con el informe de auditoría externa debidamente firmado por el Síndico
¿Se ha dejado constancia de la evaluación que la Plana Ejecutiva actúa para resolver deficiencias o debilidades encontradas por la Auditoría Interna?	Si, se adjunta informe de seguimiento de los hallazgos de Auditoría Interna
INFORMACIÓN FINANCIERA	
¿Demuestra el Directorio que la Institución cuenta con un nivel suficiente de capital para poder absorber pérdidas potenciales y proteger a los depositantes y otros acreedores de los riesgos asumidos? (Este capital no podrá ser menor al que se determine en función de los requisitos regulatorios)	Mensualmente son monitoreados los niveles de capital, en forma periódica son revisadas las proyecciones de la solvencia de capital. Se adjunta Acta de CAPA.
¿Ha sido incluido en el Plan Estratégico las métricas de capital necesario para cumplir con los indicadores razonables de capital? (Debe considerar los siguientes aspectos a) La estrategia de negocios; b) El tipo de entidad que aspira a ser; c) La naturaleza, tipo y nivel de riesgos asumidos o exposiciones potenciales; d) Cambios anticipados en el perfil de riesgos o estrategias; e) La capacidad del capital de absorber pérdidas por eventos no anticipados e incertidumbre en los propios sistemas de medición.)	Si, están incluidos.
¿Ha sido implementado por el Directorio por escrito políticas y procedimientos adecuados y prudentes de administración del capital de la Compañía? (Debe contar con un cuadro de flujos de caja o presupuesto financiero que incluya la cantidad y calidad del capital requerido para apoyar las operaciones existentes y proyectadas tomando en cuenta las exposiciones a los riesgos y los requisitos regulatorios.)	Anualmente es elaborado el plan estratégico y remitido al regulador, con el cual constan los requerimientos mínimos de solvencia de capital. Se adjunto en otro punto.
¿Se ha dejado evidencia por escrito de la revisar anual de las políticas para asegurar que el nivel de capital es adecuado y prudente?	Si. En las reuniones de CAPA constan las revisiones que son realizadas en forma mensual de los niveles de capital. Se adjunto en otro punto
¿Posee la Compañía mecanismos que aseguren que los procesos de elaboración de información son confiables? (Describir el proceso de control de calidad de la información financiera)	Contamos con procedimientos actualizados. Se adjunta Procedimiento
¿Se ha implementado un mecanismo de aseguramiento de que todos los riesgos identificados están contabilizados utilizando criterios conservadores y de acuerdo con la normativa existente? (Previsiones sobre todos los activos y riesgos crediticios; Pasivos contingentes; Cuentas de orden; Déficit de capital/reservas; Ajustes al Patrimonio)	Si, en función al Plan y Manual de Cuentas de BCP y a las NIC'S
¿Se ha implementado un mecanismo de aseguramiento de que todos hechos relevantes que pudieran impactar negativamente a la Compañía son informados en los estados financieros al Supervisor oportunamente?	Si, atendiendo a los Dictámenes Favorables emitidos por los Auditores Externos. Se adjunta en otro punto.

¿Se emite habitualmente la información financiera y anexos para los agentes del mercado? (Debe emitirse como mínimo los siguientes reportes: a) Gestión financiera; b) Posición financiera (nivel de solvencia, rentabilidad y liquidez); c) Prácticas de manejo de riesgos; d) Exposiciones a los riesgos (incluyendo riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, país y otros riesgos); e) Líneas de negocios relevantes; f) Información sobre el funcionamiento del Gobierno Corporativo; g) Operaciones con personas o Entidades relacionadas; h) Código de Ética.)	Si, en virtud del Informe de Gobierno Corporativo que se adjunta.
RELACIÓN DE LA COMPAÑÍA CON SU CONTROLANTE	
¿Existe una adecuada coordinación e integración entre las distintas estructuras de Gobierno Corporativo de la entidad y su controlante?	Si, a través del funcionamiento de los distintos Comités, en el numeral 2.15 se han adjuntado las funciones de los mismos.
¿Existe un adecuado control y monitoreo sobre las actividades tercerizadas, cuando sean realizadas por Entidades relacionadas, incluyendo los roles y responsabilidades de las partes asegurando que estén claramente establecidos y delimitados?	Si, en función a las normas banco centralistas vigentes, se adjunta
¿Ha sido documentado y asegurado por el Directorio la independencia de la Compañía de su controlante en lo que refiere a las responsabilidades que debe asumir el Directorio?	Si, se adjunta Reglamento del Directorio
PLANA EJECUTIVA	
¿Ha sido implementado por el Directorio manuales de política, organización, funciones y procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y en asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades delegadas a la Plana Ejecutiva se están cumpliendo efectivamente?	Si, a través del funcionamiento de los distintos Comités, en el numeral 2.15 se han adjuntado las funciones de los mismos.
¿Han sido establecido por escrito mínimamente los perfiles de cargos ejecutivos?	Si en las descripciones de cargos de cada uno de ellos.
¿Han sido evaluados y contratados los miembros de la Plana Ejecutiva sobre la base del perfil establecido, poseer los conocimientos y habilidades para desempeñar adecuadamente el cargo? (Debe existir un documento, acta o memorando que trate la situación)	Si, se adjunta un ejemplo
¿Ha dejado constancia el Directorio de haber controlado que los miembros de la plana ejecutiva desarrollen la gestión en equipo, con independencia y respetando los roles de los distintos integrantes y los límites de su autoridad?	Si, por medio de las actas de los distintos comités, cuya evidencia a modo de ejemplo se adjuntan en otros puntos.
¿Ha dejado constancia el Directorio de haber controlado que los miembros de la plana ejecutiva ejerzan el control efectivo del personal a cargo que se encuentren en áreas clave?	Si, por medio de las actas de los distintos comités, cuya evidencia a modo de ejemplo se adjuntan en otros puntos.
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha presentado al Directorio para su tratamiento los informes de su gestión en forma periódica? (Presentar el plan de negocios; la posición financiera; el análisis y evaluación de los riesgos; el presupuesto anual y la ejecución presupuestaria)	Si, a través del Presupuesto y Planeamiento Estratégico que se adjunta
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha presentado y aprobado una estructura organizacional consistente con los objetivos estratégicos de la compañía?	Si, ver organigrama adjuntado en el punto 7.1
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva haya monitoreado periódicamente el cumplimiento con el presupuesto, analizando los desvíos y proponiendo ajustes y recomendaciones?	Si, a través del seguimiento al POA se adjunta archivo
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha presentado al Directorio los resultados operativos y financieros contrastados con los resultados reales?	Si, a través de las Actas Mensuales del CAPA, en el punto 2.15 se adjunta a modo de ejemplo
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha presentado al Directorio para su aprobación un sistema de gestión integral de riesgos?	Si, por medio de las actas de los distintos comités, cuya evidencia a modo de ejemplo se adjuntan en otros puntos.

¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha asignado responsabilidades en personal idóneo para el control de riesgos a las áreas bajo su dirección?	Sí, ver ejemplo adjuntado en 11.3
¿Se ha dejado constancia de que la Plana Ejecutiva ha monitoreado el cumplimiento de los procesos y objetivos en materia de control de riesgos en las áreas de a) Riesgo de Crédito; b) Riesgo País; c) Riesgo de tipo de cambio; d) Riesgo de tasas; e) Riesgo de Liquidez; f) Riesgo de cumplimiento legal; g) Riesgo operacional; h) Riesgo reputacional; i) Riesgo estratégico?	Sí, a través de las Actas de Comité de los distintos Comités, se adjunta a modo de ejemplo las correspondientes a Riesgo de Crédito, Operacional, Financiero y PLD
¿Ha sido implementado un sistema de revisión independiente de los procesos y procedimientos de riesgos para identificar y resolver debilidades? (implementación de scoring de riesgos en cada área)	Sí, a modo de ejemplo se adjunta el Modelo Riesgo Financiero de Liquidez
¿Existen evidencias de que se evalúan los riesgos de los nuevos productos antes de ser lanzados?	Sí, se adjunta Análisis de Nuevo Producto y Procedimiento Vigente
¿Existen políticas por escrito respecto de los sistemas de comunicación interna; protección de datos y confidencialidad de la información?	Sí, se adjunta Procedimiento Vigente
¿Se ha dejado constancia documentada del tratamiento de las recomendaciones de los Auditores Internos y Externos para su implementación efectiva?	Sí, se adjunta modo de ejemplo el cronograma de adecuación de los hallazgos de Auditoría Externa y la última nota de respuesta al Memo de Entendimiento de la SIB.
¿Se ha implementado procedimientos que aseguren que las unidades de línea dan cumplimiento con las disposiciones legales en materia de concesión de créditos o avales al Personal Superior, así como a Entidades o a instituciones de cualquier naturaleza en las que el Personal Superior actúe en forma rentada u honoraria?	Sí, se adjuntan a modo de ejemplo, el Manual de Procedimiento de Desembolso de Créditos
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
¿Ha sido aprobado por escrito por parte del Directorio la especificación técnica de roles del responsable del área de la TI?	Se cuenta con la Descripción de Cargo de la Gerencia de TI, donde se especifican las funciones Específicas del cargo, así como también el perfil del cargo. Aprobado por Acta de Directorio N° 006/2021 de fecha 31 de marzo del 2021
¿Ha sido aprobado por escrito por parte del Directorio políticas de medición y mitigación de los riesgos en los procesos, incluyendo el cumplimiento de los requerimientos del organismo supervisor?	Todos los procesos establecidos en el área de TI son basados en lo establecido en el Manual de Gobierno y Control de TI cuyos requerimientos se encuentran enmarcados por el ente regulador. - Registro de Riesgos: Core Principal, Adelanto en Efectivo, QR, SGR.
¿Ha sido ubicado el área de TI dentro de la estructura general de la organización de modo de garantizar la competencia técnica e independencia respecto de las áreas usuarias, en la medida necesaria para garantizar soluciones de tecnología de información útiles para la organización?	La Gerencia de TI depende de la Gerencia General a modo de garantizar la independencia respecto a las funciones que le corresponda. (Organigrama de TI)
¿Ha sido implementado por la Plana Ejecutiva procedimientos de control y monitoreo de la gestión del área de la TI, con indicadores claves del desempeño y/o factores críticos de éxito, a fin de asegurar: a) la evaluación del desempeño del área de la TI en forma continua; b) medición de la satisfacción del cliente sobre los servicios prestados por el área de la TI para identificar el déficit en los niveles de servicio y establecer objetivos de mejoras; c) medidas de mejoras sobre procesos que no alcancen las metas mínimas de desempeño establecidas?	Se detalla a continuación los siguientes procedimientos: - Procedimiento de Gestión de Proyectos - Aprobado por Acta de Directorio - Procedimiento de gestión de Solicitud de a TI - Aprobado por Acta de Directorio - Procedimiento de gestión de Implementación de Soluciones - Aprobado por Acta de Directorio
¿Ha dejado constancia la Plana Ejecutiva alguna evaluación de si los sistemas de TI cubren todas las actividades significativas de la Compañía?	Se ha realizado la Encuesta de Satisfacción del Core Principal, correspondiente al Periodo 2024. A modo de evaluar y considerar aspectos significativos por parte de los clientes internos (colaboradores de la entidad). Se cuenta con el correo enviado al Directorio sobre los resultados obtenidos, así como también el Acta de Comité de TI donde se presentan dichos resultados
¿Ha dejado constancia la Plana Ejecutiva si los sistemas de TI están preparados para emitir información financiera, operativa y de cumplimiento? (Se deberá explicitar el sistema de reportes de forma que incluya tanto los reportes utilizados internamente como los que se emiten para terceras partes. Incluir información sobre eventos externos y condiciones relevantes a la toma de decisiones.)	Durante el proceso de implementación del Core Principal de la Entidad, cada área propietaria ha evaluado, probado y aprobado las informaciones emitidas desde el sistema, cumpliendo los requisitos del MGCTI y estableciendo el tipo de información a ser generada desde el sistema.

<p>¿Ha dejado constancia la Plana Ejecutiva de haber asegurado que el proceso de generación de información es seguro, está independientemente monitoreado y está respaldado con planes de contingencia adecuados?</p>	<p>Todos los procesos establecidos en el área de TI son basados en lo establecido en el Manual de Gobierno y Control de TI. Se cuentan con la siguiente documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política de Continuidad del Negocio - Procedimiento de Gestión de Backups
<p>¿Ha dejado constancia la Plana Ejecutiva de haber asegurado que el sistema de información cumple las siguientes características: a) Oportunidad – El sistema debe proveer información actualizada en forma oportuna a los usuarios apropiados, de forma de facilitar la toma de decisiones; b) Precisión – El sistema de controles sobre el procesamiento de información debe ser efectivo; c) Consistencia – La información debe ser procesada y compilada en forma consistente y uniforme; d) Integridad – Los tomadores de decisiones deben contar con información completa y pertinente en forma sintetizada; e) Relevancia - Debe evitarse la información con excesivo detalle, generando una sobrecarga de información?</p>	<p>Se deja constancia a través de procesos aplicados donde se establecen las etapas a modo de mantener la integridad y los controles pertinentes en el sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Procedimiento de Gestión de Implementación de soluciones se establecen: AI.04 Implementar Soluciones AI.04.01 Elaborar el plan de implementación AI.04.02 Planificar la conversión de sistemas y datos AI.04.03 Planificar las pruebas de aceptación AI.04.04 Establecer el entorno de pruebas AI.04.05 Ejecutar las pruebas de aceptación AI.04.06 Transferir a producción AI.04.07 Entregar soporte
<p>¿Ha dejado constancia la Plana Ejecutiva de haber asegurado que los cambios en los sistemas están adecuadamente documentados y claramente comunicados a los usuarios de la información?</p>	<p>Todas las solicitudes de cambios en el sistema, se encuentran documentados quedan registrados en la plataforma Seiton, la cual es utilizada por la entidad para las gestiones de pedidos a TI. Tal cual lo establece el Procedimiento de Gestión de Solicitudes a TI</p>

GERARDO
 RAMON
 RUIZ
 GODOY

Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
 Fecha: 2025.03.27 09:37:27 -03'00'

*** **

E. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Asunción, 21 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF. INFORME ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Ref.: Presentación de Informe de Auditoría de Sistemas Informáticos de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, como soporte a la Auditoría Financiera.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con referencia al servicio de Auditoría Financiera, en cuyas actividades está comprendida una evaluación de los Sistemas Informáticos de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**

El servicio de Auditoría Informática consiste en la revisión del Sistema de Tecnologías de Información y Comunicación de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** conforme a la Resolución SB. SG. N° 124/2017, que aprueba el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información (TICs), aplicando criterios de revisión conforme a los objetivos de este Manual. El alcance de la revisión comprende los controles generales es específicos incluidos en el citado manual y no constituye una auditoría informática integral y detallada de todos los controles aplicables de la norma COBIT, con enfoque en la identificación de los sistemas que generan datos e información para los Estados Financieros.

Adjunto a la presente nota, remitimos el Informe de la Auditoría Informática que incluye el análisis, evaluación y recomendaciones respecto a las debilidades detectadas en el servicio de Auditoría.

Quedamos a disposición del Directorio de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** respecto a cualquier consulta respecto al contenido del Informe.

21 de febrero de 2025
Asunción, Paraguay

GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Firmado digitalmente por GERARDO RAMON RUIZ GODOY
Fecha: 2025.03.27 09:37:43 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42

ANEXO I

INFORME DE CONTROLES DEL SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A

OBJETIVO

El objetivo de la auditoría informática es auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología de FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S. A. E., efectuando la revisión conforme al Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información (MGCTI), informando de las debilidades, riesgos y recomendaciones que sean pertinentes.

El Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información (MGCTI) contempla un modelo de procesos que aborda los principales ciclos de gobierno, así como de control, relacionados con las Tecnologías y la Seguridad de la Información. Los procesos que deben ser implementados por las Entidades Financieras, regidas por la Ley 861/06 “General de Bancos, Entidades Financieras y Otras Entidades de Créditos”, ofrecen un marco común para los responsables de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Un elemento crítico para el éxito y la supervivencia de las organizaciones es la administración efectiva de la información y de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). La criticidad emerge de:

1. La creciente dependencia de las organizaciones de la información y de los sistemas que proporcionan dicha información, hasta ser un elemento crítico para la continuidad de un negocio.
2. La creciente vulnerabilidad y un amplio espectro de amenazas, recursos humanos desleales y las hostilidades en el manejo los datos y de la información.
3. La escala y el costo crecientes de las inversiones actuales y futuras en información y en tecnología de información y comunicación; y
4. El potencial que tienen las tecnologías para cambiar radicalmente las organizaciones y las prácticas de negocio, crear nuevas oportunidades, mejorar la competitividad y reducir costos.

La seguridad informática es importante para las organizaciones por los siguientes motivos:

- a. La información es un recurso esencial para todas las organizaciones.
- b. La información es uno de los principales activos de la organización.
- c. La disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información puede ser crítica para el éxito de la organización.
- d. Provee nuevas oportunidades de servicios.
- e. Asegura la conformidad con los requisitos del cliente interno (empleados), clientes externos y organismos reguladores y/o de supervisión.

GERARDO Firmado digitalmente por
RAMON digitalmente por
RUIZ digitalmente por
GODOY digitalmente por
Fecha: 2025.03.27
09:38:04 -03'00'

26

- f. Compartir información bajo condiciones seguras es hoy una práctica común, y continúa incrementándose.
- g. La información actualmente se percibe como un valor agregado.

ALCANCE

El alcance general de la revisión de la auditoría informática comprende:

- a. La revisión de la gestión y control de los sistemas de información y tecnología correspondientes al periodo correspondiente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Las actividades de auditoría se extendieron hasta el mes de febrero de 2025.
- b. La revisión de las debilidades de los sistemas de información y tecnología informadas por las auditorías externas, a la fecha de cierre de la auditoría externa actual, a fin de determinar que se hayan procesados satisfactoriamente durante el periodo auditado o aún estén pendientes.
- c. La revisión de las debilidades de los sistemas de información y tecnología informadas por las auditorías de supervisión de la Superintendencia de Bancos (SIB), a la fecha de cierre de la auditoría externa actual, a fin de determinar que se hayan procesados satisfactoriamente durante el periodo auditado o aún estén pendientes.
- d. La auditoría informática se efectúa como soporte a una auditoría externa financiera y no constituye una auditoría informática integral y detallada.

El alcance específico de este informe al 31 de diciembre de 2024 comprende:

1. SM.01.01 Realizar revisiones de Control Interno de TI: Revisiones independientes de la Seguridad y Control interno de TI.
2. SM.01.02 Realizar revisiones de los servicios de Proveedores Externos: Revisiones independientes de los proveedores, contratados por la entidad, los cuales sean considerados como críticos para nuestros servicios.
3. SM.01.03 Realizar revisiones de la efectividad de los servicios de TI: Revisiones independientes de los servicios de TI.
4. SM.01.04 Realizar revisiones de cumplimiento de TI: Revisiones de cumplimiento de leyes, Regulaciones, normativas y compromisos contractuales de TI.

Las actividades de auditoría se desarrollaron de acuerdo con los estándares específicos determinados por el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información (MGCTI); a su vez, se basan en las evidencias recabadas hasta la fecha del informe en la ejecución de esta, por lo tanto, obtiene sus conclusiones sobre la base del avance en la obtención de las evidencias.

ANEXO 2

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INFORMÁTICA – INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Dominio: Supervisar y Monitorear **SM.01. Obtener revisión independiente**

Descripción del Proceso: fortalecer y mejorar los niveles de confianza, así como de seguridad del entorno de Control Interno Informático de la Entidad ejecutando revisiones externas independientes a intervalos regulares, llevadas a cabo por Auditores Certificados, reconocidos y habilitados por el regulador.

Objetivo del Proceso: proporcionar transparencia, seguridad y confianza verificando los controles (existencia, diseño y operación de estos) implementados por la Entidad (en los procesos de tecnología de información), el cumplimiento con leyes y las regulaciones vigentes, así como el cumplimiento con los compromisos contractuales asumidos con proveedores.

1. SM.01.01 **Realizar Revisiones del Control Interno de TI:** realizar, mínimamente una vez al año, revisiones independientes de la Seguridad y Control Interno.

1.1. Definición del Marco de Gestión.

1.1.1. Definir la estructura organizativa y modelo organizacional.

Sin hallazgos o recomendación.

1.1.2. Seguridad de la Información Física y Lógica. Organigrama.

Sin hallazgos o recomendación.

1.1.3. Seguridad de la Información – Manual de Funciones.

Sin hallazgos o recomendación.

1.2. Gestión del Estrategia de TI

1.2.1. Plan Estratégico de TI.

Recomendación: mejorar la metodología de elaboración del Plan Estratégico de TI. A modo de sugerencia, la misma debería de contener el análisis de la situación actual (FODA), la Matriz DOFA o similar que vincule las estrategias con el FODA, las estrategias generales y específicas a corto, mediano y largo plazo; acompañado de un Balanced Scorecard.

1.3. Gestión de Presupuesto.

1.3.1. Presupuesto de TI.

Sin hallazgos o recomendación.

1.4. Revisión de Manuales de Políticas para la Seguridad de TI (SGSI).

1.4.1. Políticas de Tecnología de la Información,

Sin hallazgos o recomendación.

1.5. Revisión de Manuales de Procesos de Gestión de TI.

Sin hallazgos o recomendación.

1.5.1. Procedimiento de Prevención de Fraudes Cibernéticos.

Sin hallazgos o recomendación.

1.5.2. Procedimiento Implementar la Protección contra Software Malicioso.

Sin hallazgos o recomendación.

1.5.3. Procedimiento de Gestión de Riesgos del SGSI.

Sin hallazgos o recomendación.

1.6. Gestión de Continuidad de TI.

Sin hallazgos o recomendación.

2. SM.01.02 Realizar Revisiones de los Servicios de Proveedores Externos: realizar, por lo menos una vez al año, revisiones independientes de los proveedores, contratados por la Entidad, los cuales sean considerados críticos para los servicios de la Entidad.

2.1. Documentaciones verificadas:

2.1.1. Gestión de Proveedores y Compras de Bienes y Servicios Tecnológicos.

Sin hallazgos o recomendación.

3. SM.01.03 Realizar Revisiones de la Efectividad de los Servicios de TI: realizar, mínimamente una vez al año, revisiones independientes de la efectividad de los Servicios de TI.

3.1.1. Realizar revisiones de la Efectividad de los Servicios de TI.

Sin hallazgos o recomendación.

4. SM.01.04 Realizar Revisiones del Cumplimiento de TI: realizar, mínimamente una vez al año, revisiones independientes de cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Normativas y Compromisos Contractuales de TI.

Sin hallazgos o recomendación.

Informe de Auditoría Externa Informática de FIINANCIERA PARAGUAYO
 JAPONESA al 31/12/2023 – Auditores PCG

Hallazgo	Responsable	Plazo	Comentarios All
Plan Estratégico de TI. Hallazgo: La entidad debe desarrollar un Plan Estratégico que contemple la manera como los objetivos de TI contribuirán al logro de los objetivos de la Entidad. Contemplar las diferentes instancias del proceso de planificación estratégica, incluyendo: la evaluación del entorno (FODA), capacidades y rendimientos actuales, la definición del nivel objetivo deseado, el análisis de brechas y el desarrollo del plan. Asimismo, debe desarrollar el documento de evaluación sobre las prácticas y resultados de la comunicación de la Estrategia de TI.	Regularizado		
Realizar Revisiones del Cumplimiento de TI. Hallazgo: La entidad debe elaborar anualmente el informe de Revisión de Cumplimiento de TI.	Regularizado		

Informe de Auditoría Externa Informática de FIINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA al
 31/12/2024 – Auditores PCG

Hallazgo	Responsable	Comentarios All
Plan Estratégico de TI. Recomendación: mejorar la metodología de elaboración del Plan Estratégico de TI. A modo de sugerencia, la misma debería de contener el análisis de la situación actual (FODA), la Matriz DOFA o similar que vincule las estrategias con el FODA, las estrategias generales y específicas a corto, mediano y largo plazo; acompañado de un Balanced Scorecard.	Gerente de TI	<p>Se toma la recomendación y se propone aplicar las mejoras para el periodo 2025/2026.</p> <p>OBS: El Plan Estratégico de TI actualmente está basado en la Política y Procedimiento vigentes, las cuales están aprobadas por la alta gerencia.</p> <p>Plan de acción TI: se estará modificando (mejorando) tanto la política como el procedimiento para estar de acorde a las recomendaciones de</p>

Hallazgo	Responsable	Comentarios All
		Auditoría Externa y en base a ello elaborar un nuevo plan estratégico de TI para el periodo 2025/2026.

GERARDO Firmado digitalmente por
 RAMON GERARDO
 RUIZ RAMON RUIZ
 GODOY GODOY
 Fecha: 2025.03.27
 09:38:54 -03'00'

*** **

F. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS

Asunción, 21 de febrero de 2025

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.
Presente

REF. INFORME DE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básica para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores (Anexo D Título 21 de la Resolución CNV N° 35/23) por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación patrimonial de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2024 y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, efectuamos una evaluación sobre la situación de los títulos de deuda que hayan sido emitidos durante los ejercicios anteriores a través de oferta pública, incluyendo el análisis del cumplimiento oportuno de los pagos en concepto de capital e interés dentro de los plazos previstos en las correspondientes emisiones, y el seguimiento del destino y aplicación de los fondos obtenidos a partir de la emisión y colocación de los mismos tal como es requerido en la Resolución CNV N° 35/23 Capítulo 4 Anexo D Título 21 de dicha resolución.

Sobre la base de la revisión realizada en el marco de nuestro examen de auditoría de los estados financieros de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.**, sin bien este punto no es aplicable para la Entidades del Sector Financiero según Res. 35/23, cumplimos en informar que se han realizado operaciones de emisión de títulos de deudas a través de oferta pública durante el ejercicio 2021, 2022, 2023 y 2024, mantiene saldos pendientes del ejercicio actual y ejercicios anteriores, los saldos pendientes de pagos al 31 de diciembre de 2024 en capital e intereses ascienden a Gs. 122.902.397.272, concluimos que la entidad en el periodo comprendido entre el 01.01.2023 al 31.12.2023, ha cumplido oportunamente con los pagos en concepto de intereses dentro de los plazos previstos en las correspondientes emisiones, además concluimos que se han aplicado conforme al destino establecido los fondos obtenidos en las emisiones.

GERARDO Firmado
RAMON digitalmente por
RUIZ GERARDO
GODOY RAMON RUIZ
GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:39:31 -03'00'

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado para el uso exclusivo de las autoridades de **FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

GERARDO Firmado digitalmente por
RAMON GERARDO
RUIZ RAMON RUIZ
GODOY GODOY
Fecha: 2025.03.27
09:39:11 -03'00'

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores - Consultores
Reg. SB. SG. N° 00201/2009
Reg. CNV AE N° 041/2009
Reg. Prof. CCP N° F-42